

LA UNION

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y COMERCIAL.



Este periódico se publica por la imprenta de su nombre, los miercoles, viernes y domingos.— Es propiedad del Redactor responsable D. J. T. MADRAZO. Precio de la suscripcion DIEZ REALES pagaderos adelantados, se admiten avisos y correspondencias con arreglo á la Lei. Se suscribe en la Union en el Hotel de Paris calle del Jeneral Artigas n° 109, y en Montevideo en la libreria de Hernandez.

CORREOS PARA EL INTERIOR.

Salen el 1° y 21 de cada mes; regresan los 14 y 24, el del 21 el 4 del mes entrante. Las cartas se reciben en la administracion de Correos hasta la oracion del dia anterior á su salida.

DILIJENCIA DE MINAS.

Salda de Montevideo los lunes á las 6 de la mañana y de Minas los viernes á igual hora. Capacidad para 14 personas pudiendo llevarse 1 arroba de peso.

DILIJENCIA PARA SAN JOSE.

Salda de Montevideo todos los lunes y de San Jose los viernes. Para en Santa Lucia una hora.—Agencia calle del Uruguay número 25.

DILIJENCIA DE PANDO.

Salda de Montevideo los lunes, miercoles y viernes á las 6 de la mañana y regresa de Pando los martes, jueves y sabado á las dos de la tarde.

DILIJENCIA PARA PORONGOS.

Salda el 9 y 22 de cada mes; regresa el 1° y 16 de cada mes para 13 personas, su Agencia, almacén de los Sres. Rodriguez y compañía calle del Uruguay.

DILIJENCIAS PARA LA VILLA DE ARTIAS.

Saldrá de Montevideo el dia 1° de cada mes, de la villa de Artias el 12 y del Cerro Largo el 16. Tiene localidad para 10 personas y se permite llevar á los pasajeros 20 libras de peso. Agencia calle del Uruguay número 40.

DILIJENCIA DE LAS PIEDRAS.

Todos los dias á excepcion de los jueves y domingos. Saldrá de Piedras para Montevideo á las 7 de la mañana, y de Montevideo para Piedras á las 2 y 1/2 de la tarde. Cada pasajero debe pagar 5 reales, pudiendo llevar hasta 8 libras de peso. Agencia, calle del Uruguay número 25.

EXTERIOR.

Parte Oficial.

Departamento del Interior.

Departamento del Interior.

Paraná, 1° de Setiembre de 1854.
El Presidente de la Confederacion Argentina.

Considerando que el emigrado Jeneral D. Nicanor Cáseres por disturbios anteriores en la provincia de Corrientes, permanecía en territorio federal, gozando de su libertad y de distinciones singulares de parte de la Autoridad Nacional, bajo la fianza de su honor;

Considerando que dicho Jeneral ha saltado afrentosamente á los sagrados deberes que le imponia esta posicion por su reciente invasion armada á la provincia de Corrientes, violentando de paso una guardia de la frontera de ésta Capital.

Considerando que por las comunicaciones del Exmo. Gobierno de Corrientes, y por la del Inspector Jeneral y Comandante en Jefe del Ejército, D. Manuel A. Urdinarain, y los demas que instruyen de este suceso, se infiere que los designios del Jeneral Cáseres son deshonorosos ó sediciosos y anárquicos.

Y atendiendo al deber en que está de conservar la paz pública, y de garantizar la estabilidad de los Gobiernos Provinciales legalmente instituidos, consagrando la inviolabilidad de los principios constitucionales por la

altad y firmeza con que se sostengan, á fin de que no renascan las vueltas y la guerra civil con su aspecto aterrante á renovar en la República una época de odiosos recuerdos; y en conformidad á el artículo 83 de la Constitucion Nacional.

Ha acordado y decreta.

Art. 1° Declárase á la Provincia de Corrientes en estado de sitio por el término de treinta dias contados desde la fecha de este Decreto, que dando suspensas allí las garantías constitucionales.

2° Queda facultado el Exmo. Gobierno de la Provincias de Corrientes para restablecer la paz publica, usando de sus facultades que en el estado de sitio acuerdan al Presidente de la República los precitados artículos de la Constitucion.

3° Sin perjuicio de las órdenes que se han impartido á los Jefes de la frontera de esta capital y federalizado para concurrir al mismo objeto, comisionase al Jeneral D. José M. Galan para velar sobre la exacta ejecucion de dichas disposiciones.

4° El Jeneral comisionado mandará notificar á la mayor brevedad el presente decreto al Jeneral D. Nicanor Cáseres intimándole el debido asentimiento á la autoridad, y remitiéndolo en caso que se desarme con los que le acompañen á esta Capital para responder de su conducta conforme á las leyes.

5° En el caso de denegacion y resistencia de parte del Jeneral D. Nicanor Cáseres, el Jeneral en comision procederá con arreglo á las instrucciones que le han dado por el Ministerio de la Guerra.

Dése oportunamente cuenta de este decreto á las Cámaras Legislativas.

7° Comuníquese al Exmo. Gobierno de la provincia de Corrientes y á los demas que correspondan; publíquese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA.

JOSE B. GOROSTIAGA.

Ministerio del Interior.

Paraná, 1° de Setiembre de 1854.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Corrientes, Dr. D. Juan Pujol.

El Gobierno Nacional se ha impuesto con desagrado y extrañeza de la invasion que acaba de hacer en esa Provincia el general D. Nicanor Cáseres, perturbando con actos anárquicos el orden interior, y sal-

tando á los respetos que merece la autoridad de V. E.

El Gobierno Nacional que tiene por base fundamental de su politica el mantenimiento de la paz pública en la Confederacion y de las Autoridades lejitimas, tomó inmediatamente medidas para detener en su origen la guerra civil en la Provincia de Corrientes, y para colocar á los agresores en el caso de retroceder de sus intenciones funestas.

En el acto de recibirse las notas de V. E. fecha 28 de agosto último comunicando este suceso, el Exmo. Sr. Presidente ha dictado las disposiciones que V. E. verá consignadas en el decreto de esta fecha; disposiciones fundadas en los principios constitucionales y en la desicion de evitar á todo trance el escándalo de la desaveniencia armadas, en momentos en que es un crimen de traicion á la patria y un ataque á las esperanzas mas lisonjeras el encender la guerra doméstica y recurrir á las armas; y cuando la carta constitucional dispensa á los hombres y á las ideas medios racionales y eficaces para alcanzar la justicia que les sea debida.

El Gobierno Nacional espera que las disposiciones del decreto que adjunto en copia legalizada, darán á la Autoridad de V. E. un apoyo eficaz; y que á merced de ellas y de la sana politica que por su parte adoptará V. E. verá completamente restablecido el orden en el territorio de su mando y escatmentados de una manera justa y arreglada á la ley los perturbadores á mano armada.

Con este motivo tengo el honor de saludar á V. E. con la mas distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE B. GOROSTIAGA.

Departamento de Guerra y Marina.

El Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Corrientes.

Goya, agosto 28 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, Jeneral D. Rudecindo Alcarado.

Con fecha de hoy el infrascripto ha tenido el honor de dirigir al Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion la nota cuyo tenor es como sigue:

“Las tres notas que se adjuntan orijinales informarán á V. E. del asalto hecho por el Jeneral D. Nicanor Cáseres al Departamento de

Curuzú Cuatia en la madrugada del dia 26 del corriente con cincuenta ó cien hombres armados.”

“El infrascripto ha tomado todas las medidas para sofocar en su origen el movimiento sedicioso de dicho Jefe y asegurar la quietud en todo el territorio de esta Provincia: hoy mismo marchó con un batallon de infanteria y una fuerte columna de caballeria á deshacer el grupo rebelde invasor; y como podrá suceder se replegue sobre el territorio de ese estado, porque en el de este le será imposible sostenerse; el infrascripto se apresura á poner en conocimiento de V. E. este incidente, contando con las medidas que V. E. tendrá á bien adoptar llegado el caso de que Cáseres contramarche en esa direccion, ó ya sea que habiendo traído el designio de robar en esta provincia se dirija al Brasil donde unicamente podrán refugiarse.”

“Entre las adoptadas para sofocar este movimiento subversivo, el infrascripto como jefe de unos de los estados confederados, ha ordenado á los comandantes de los departamentos de la Paz y Concordia reunan inmediatamente sus fuerzas y se pongan á la observacion por esa parte de los movimientos de Cáseres—A esta hora los departamentos de la provincia tendrá ya fuerzas en movimiento al mismo objeto que le va la de este al mando del infrascripto, y de cualquier resultado tendrá V. E. pronto aviso.”

El infrascripto tiene á bien participar á V. E. este incidente, para que se digné elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. presidente, con el objeto de que si cree necesario se sirva dictar medidas conducentes al afianzamiento del orden en esta provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN PUJOL.

Paraná, setiembre 2 de 1854.

Acúsose recibo en los términos acordados y publíquese—

ALVARADO.

Ministerio de Guerra y Marina

Paraná, setiembre 1° de 1854.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la provincia de Corrientes.

Se ha recibido la comunicacion de V. E. de 28 del proximo pasado dirigida al Exmo. Sr. presidente de la Confederacion, con los partes ori-

AVISOS.

LIBRERIA
DE
HERNANDEZ.

Calle del 25 Mayo.

EL ECO DE AMBOS MUNDOS.

Editor D. Jose Zorrilla.

Cada Aviso interesante a nuestros suscritores.

Habiendo adquirido la casa de los señores Garnier Hermanos la propiedad de este periodico mediante ciertas condiciones, debemos brevemente a nuestros Agentes y suscritores que desde luego les sera remitida la *prima* del *Diccionario* ofrecido y demas *primas* de los años siguientes, inmediatamente que tenga el tiempo necesario para encuadernarlas; así mismo se les mandara la *Parte Literaria* que les debemos, y se les tendra al corriente de todo cuanto les pertenece.

Anticipamos este anuncio para su tranquilidad, y a fin de que puedan satisfacerse los deseos de todos nuestros favorecedores, interin ponemos la circular e instrucciones necesarias, dándoles parte del modo y forma, con que de hoy en adelante seguirá la publicacion, á la que se dara todo el interés y la extension de que es susceptible.

Solo las formalidades de la ley nos impiden hoy dar mas detalles sobre la nueva Empresa, que toma á su cargo el *Eco de Ambos Mundos* y las publicaciones anexas a él.

Los Sres. Suscritores pueden recoger sus entregas en la Libreria de Hernandez,

Se vende por mayor y menor.

Papel florete español sin recortar y de superior calidad.

Idem para oficio. Idem para cartas. Id. rayado largo. Id. para facturas. Idem de carta para factura.

Conocimientos y letras de Cambio en varios idiomas.

Método de piano para los principiantes

Se han recibido las obras siguientes:

Academia de la infancia, ó primeras lecciones de religion, moral, urbanidad historia sagrada, geografía e historia de América etc. precedida de un método de enseñar á leer por D. J. Ojolmi. Un tomito con bellas láminas hermosa edicion: es una preciosa obrita para la niños de edad, y se recomienda á los maestros de instruccion primaria, para que la hegan adoptar en sus establecimientos.

Prontuario de Ortografía de la lengua castellana dispuesto de Real Orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española 1 t.

Coleccion de muestras de letra española por D. Toribio de la Riva, Iturzaeta y otros caligrafos modernos para uso de las escuelas.—Paris 1853.

Coleccion de letra inglesa francesa, italiana, gótica, alemana etc. para uso de las escuelas americanas.—Paris 1853.

Logica por Balmes 1 t.

Letrone, curso completo de geografía universal antigua y moderna, nueva edicion refundida en terreno y ampliada en la parte de España y estados Americanos segun Balbi, Caballero, Chauchat y Mure, Codazi Cortambert, Ealtebrun, Mesinas, Machelot, Montenegro y Colan etc. etc. adornada de ocho láminas 1 t.

Plutarco, las vidas paralelas, traducidas del orinal griego por D. Antonio Pons Romanillos, consejero de Estado e individuo de la Academia Española y de la historia 4 tomos con retratos.

Diccionario Portugues y frances, 2 t.

Novo método práctico y teorico da lingua francesa.—Rio Janeiro 1853.

Gia de conversação portuguez e francesa 1 t.

Ediciones Ilustradas.

Pompeya, pintoresca historica y geométrica, dibujos tomados á la vista en los años, 1824, y 1827, un tomo folio, texto italiano y francés con 75 preciosas láminas en acero.

Viage pintoresco por las orillas de Rin, desde Maguncia hasta Colonia comprendido en 24 estampas iluminadas, con Historia Religiosa, Política, y Literaria de la compañía de Jesus por J. Cretineau Joly, 3 tomos.

Consideraciones cristianas para todos los dias del año con los evangelios de los domingos, por el P. Juan Crasset, 4 t.

Siestas dominicales en las que con estilo dulce claro y llano para un niño es cabalmente instruido un ranchero en las cuatro partes principales de la doctrina cristiana por D. A. Gonzalez de Lejarza, 1 t.

Ritual Romano, 1 t.

Diccionario manual de la Biblia compila por introduccion historica y la explicacion de las estampas por J. J. de Mora, 1 t. en folio.

El Diablo Cojuelo, edicion judicial 1 t.

El Cid, romances 1 t.

El Telemaco sus aventuras seguidas de las de Aristonous 1 t.

El Guada horce periodico de ciencias, literatura y bellas artes.

La moral en accion ilustrada con 120 dibujos de Julio David 1 t.

El Padre Nuestro meditado; tiene explicaciones dominical con muchas láminas 1 tomo.

Viage á Persia 2 t.

Tributo á la virtud, novelas morales por D. Angel Villa Lobos con preciosos grabados en acero 1 t. folio.

Celiar por D. Alejandro Magariños 1 t. La razon filosófica y la razon católica, conferencia predicada en Paris por el Padre Ventura de Raulica, edicion de mil ochocientos cincuenta y cuatro 2 t.

Sermones pronunciados en Nuestra Señora de Paris por el Padre Enrique Dominguez Lacordere 2 t.

Historia de Santa Isabel Reina de Hungría seguida de su admirable vida adornada de hermosas láminas en acero. 1 t.

Coleccion de obras y documentos.—Para la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrado con notas diserciones, por D. Pedro de Angelis 6 t.

Esta importante obra se encuentra á venta en la Libreria Nueva calle del 25 de Mayo núm. 202. En la misma se venden juntos ó separados 1, 3, 4, y 5 de dicha obra. 30p.

LOTERIA DE LA CARIDAD.

Suerte mayor 1,000 pesos.

La administracion del ramo jugará una Loteria mensual. Esta sale hoy á circulacion y se compondrá de tres mil números desde el número uno al 3,000. El valor del villete es de diez patacones divididos en cuartos de dos y medios patacones y con las suertes siguientes:—

1 Suerte de		10,000 pesos.
1 id.		2,000 id.
1 id.		500 pat.
2 id.		200 id.
3 id.		100 id.
6 id.		50 id.
12 id.		30 id.
30 id.		20 id.
100 id.		16 id.
844 id.		10 id.

son 1,000 suertes.

Por el arreglo de las suertes se verá que hay dos suertes blancas y una negra al menos el jugador en esta Loteria lleva las probabilidades de librar su plata.

La extraccion tendrá lugar infaltablemente el 4 de Octubre en el local de costumbre, á las 12 de la mañana.—Moa tevideo, agosto 22 de 1854.

Pedro Allende.—Administrador.

Aviso.

El procurador de número D. Jose Espina ha mudado su escritorio á la calle de Iturzaingó núm. 62.

LIBRERIA ESPAÑOLA.

D. Federico Real y Prado.

Calle de Misiones num. 126.

Obras Ilustradas recién llegadas de Paris y de Madrid.

Los Martires por Chateaubriand 1 tomo grabados.

Itinerario de Paris á Jerusalem por id. 1 t. grabados.

Los Naches por id. 1 t. grabados.

El Genio del Cristianismo por id. 1 t. grabados.

Vente años despues por Dumas 1 t. grabados.

Visconde de Bragelone por id. 1 t. grabados.

Nuestra Señora de Paris por Victor

Hugo 1 t. grabados. Quintin Dubal por Walter Scott 1 t. grabados.

Matilde ó las Cruzadas por Madame Cotin 1 t. grabados.

Bernardo del Carpio por Balbuena 1 t. grabados.

La Araucana por Ercilla 1 t. grabados.

Diablo Mundo por Espronceda 1 t. grabados.

Orlando Furioso por Aristo 1 t. grabados.

Escenas Matritenses por Mesonero Romanos 1 t. grabados.

Viages al Rededor del Mundo por Arago 1 t. grabados.

Vida y Vinjes de Critobal Colon por Irving 1 t. grabados.

El Colono de América por Cooper, 1 t. grabados.

Pedro Simple por el Capitan Maryat 1 t. grabados.

Españoles Pintados por sí mismo por varios 1 t. grabados.

Celiar por Magariños 1 t. grabados.

Sol de Jesus del Monte por Orihuela 1 t. grabados.

Conquista del Perú por Ayecilla 1 tomo grabados.

Las Fantasmias de Madrid y Estafetas de la Corte 1 t. grabados.

La Maravilla del Siglo por Aiguales de Izo, 2 t. grabados.

Celebridades del Mundo, 1 tomo con láminas sobre acero.

Virjes por Francia, Bélgica y orillas del Rhin por Fray Gerundio 2 t. con láminas en acero.

Teatro social por Fray Gerundio 2 t. con grabados.

Historia de España por Mariana 3 tomos con grabados.

Hombres útiles, 5 t. con láminas sobre acero.

Las mujeres de la Biblia, 2 tomos con 40 láminas en acero.

Gil Blas de Santillana por Lesage, 1 t. con grabados.

La casa blanca por Paul de Koe, 1 t. con grabados.

D. Alvaro de Luna por Gonzalez, 1 t. grabados.

Viages Ilustrados de las Cinco partes del mundo 2 t. grabados.

La Cabaña del tio tom 1 t. grabados.

D. Quijote de la Mancha por Cervantes 1 t. grabados.

Los Frailes y sus conventos por Victor Balaguer 2 t. láminas.

Historia de Cien Años por Cesar Cantu 1 t.

Recreo campestre.

Pasada la cuadra de la panaderia y quinta de Ocampo, en la Aguada, y frente á una linda quintita que dá vista al mar, se ha establecido un recreo comodo para las personas decentes que gusten almorzar, comer ó merendar etc., sin necesidad de ir mas lejos, para gozar de las delicias del campo en los lindos dias de primavera y verano. Los precios son los mas bajos y por tablilla. s 4—30p.

AVISO.

Se venden de 200 á 300 cabezas de ganado bacuno de cria, la mayor parte lechero, y muy gordo, y tambien se arrienda ó se vende una hermosa estancia bien poblada, con unos campos propios como para la cria de ovejas, por su calidad de no tener abrojos y á la distancia de 12 leguas de la Colonia, cuyos campos se hallan regados por su centro y costados, para aguas permanentes tambien se vende una casa en la nueva Ciudad á inmediaciones del teatro nuevo tazada en 3664 pesos en todos sus ramos y contruida á la moderna, quien le interese por una á otra cosa ocurra á la calle del 25 de Mayo, núm. 242 en los altos que encontrará con quien tratar. 30p.

SE VENDE.

Una chacara en el Paso del Molino con cinco piezas y una cosina, edificada de azotea, con arboleda compuesta naranjos, limones perales, durazneros, un parral higueras, el que se interese en su compra ocurra á la plaza de Cagancha, casa de los Sres. Curbelo y Rumeo. 15p.

AVISO.

Se vende una chacara situada en el Fénix tiene pulperia y 4 piezas todas de material, 1 galpon, 1 gran palembar de azo-

ten, 1 corral para caballos, 1 guarda patio 1 cosina de terron, 2 yuntas de bueyes raros, 5 animales, caballares, 1 monte frutal, compuesto de 11 cuadras de fondo y 2 de frente la mitad con arriendo de pita y lo demas para pastoreo se venderá en un precio módico, quien se interese por ella ocurra á la calle de las Piedras núm. 85 le darán razon. 15p.

INTERESANTE.

Se vende muy barato un terreno con un pequeño edificio situado en el paraje denominado la Figurita, compuesto de cuatro y media cuadras el terreno bajo de sercos. Quien se interese en la compra ocurra al almacén calle del Sarandí núm. 277 y 279 frente á la plaza de la Constitucion donde hallarán con quien tratar 30p.

PLAZA DE TOROS.

El Directorio de la misma oye propuestas durante el termino de dos meses, con tados desde la fecha, por toros de cuatro á cinco años para las corridas que deben empezar en el próximo verano.

Las personas que los tengan y quieran venderlos, pueden dirigirse al Sr. D. Tomas Basañes, en esta villa, quien como Presidente del Directorio, está facultado para el ajuste de los contratos sobre el particular.—Villa de la Union, setiembre 5 de 1854. Jose L. Vila, Secretario. 30p.

A los accionistas de la plaza de toros: El directorio de la Sociedad; hace saber a los señores accionistas que en el paquete del 24 de agosto último ha partido para España una persona encargada expresamente de traer una compañía de toreros, compuesta de dos espadas, dos picadores y cuatro banderilleros los cuales llegarán aqui en todo el mes de enero próximo, en cuyo tiempo, aunque no del todo terminada la obra, estará la plaza sin embargo, en estado de dar principio á las corridas.

Tiene el directorio fundadas esperanzas en que los lidiadores que ha encargado corresponden á su anhelante empeño por el mejor éxito de la empresa.

Villa de la Union setiembre 4 de 1854.

Tomas Basañes.

presidente.

Jose Luis Vila.

30p.

Secretario.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su Juridico cion, sito y emplazo por ultima vez á los acreedores personales simples al concurso de D. Ramon Darius, para que dentro del termino perentorio de doce dias, contados desde la publicacion del presente emplazamiento, se presente á justificar la legitimidad de sus respectivos creditos; bajo apercibimiento de que pasado dicho termino se pronunciará la sentencia de graduacion, y á los que no hubieren comparecido les parará el juicio que por derecho haya lugar.—Villa de la Union, agosto 31 de 1854.

Jose Luis Vila.

Escribano Público.

8q.

Casa de Recreo.

D. Alfonso Robillard avisa al publico y á sus amigos que el 8 del corriente abraza un establecimiento bien situado donde su personas que lo quieran favorecer con la asistencia encontrarán un hotel, fonda y toda clase de refrescos y bebidas á precios equitativos como tambien cuartos amueblados que se alquilarán á las personas que quieran pasar algunos dias en el campo.

El establecimiento está situado en el Pastoreo de Pereira en el Miguelete, camino del Paso de Mendoza. Se promete buena asistencia y precios moderados.

El Corredor Luis Lerena

tiene para vender tres casas para familia en la ciudad vieja, y otras tres en la nueva, una en la Aguada y otra en la Union, que ademas de tener todas las comodidades estan bien situadas. Varios campos para pastoreo, desde una y media hasta quince suertes, todas con aguadas y montes terrenos para labranza, desde veinte y media hasta doscientas cuadras, y varios solares e la ciudad nueva. En su escritorio calle de 25 de Agosto núm. 75 dará los informes que se pidan. 18p.